

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE

### CONTR 2022/1100612 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA 2024-2025”

**Contrato de:** Servicio

**Código CPV:** 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

**Presupuesto Base de licitación:** 103.828,25 € + IVA (21.803,93 €)

**Importe total PBL (IVA incluido):** 125.632,18 €

**Valor Estimado del Contrato:** 212.847,92 €

**Centro Gestor:** Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla (1600034108)

**Partida presupuestaria:** 1600034108 G/45D/227.00/41 01 (anualidades 2024 y 2025)

**Plazo de ejecución:** 12 meses desde el día indicado en el contrato firmado con la empresa adjudicataria, con opción de prórroga por un máximo de 12 meses.

**Tramitación del gasto:** Anticipada

## ÍNDICE

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **OBJETO DEL PLIEGO**
3. **MARCO JURÍDICO**
4. **PERIODO DE EJECUCIÓN**
5. **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**
  - 5.1. Denominaciones convenidas
  - 5.2. Elementos incluidos en el precio de licitación
  - 5.3. Áreas de actuación del personal de limpieza
  - 5.4. Tareas a realizar por la empresa adjudicataria y procedimientos
  - 5.5. Periodicidad de las tareas
  - 5.6. Maquinaria, equipamiento y procedimientos de limpieza
    - 5.6.1.- Maquinaria que debe aportar la empresa adjudicataria
    - 5.6.2.- Equipamiento que, como mínimo, debe proporcionar la empresa adjudicataria a sus trabajadores
    - 5.6.3.- Suministros
  - 5.7. Otras obligaciones de la empresa adjudicataria
  - 5.8. Obligaciones del MACPSE

1 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**6. PROGRAMA DE TRABAJO**

**7. SERVICIO DE LIMPIEZA**

- 7.1. Composición del servicio
- 7.2. Jornada laboral semanal
- 7.3. Características específicas del servicio y periodicidad de las tareas
- 7.4. Implantación del servicio, descripción detallada de tareas y otras obligaciones
- 7.5. Subrogación

**8. SEGUROS**

**9. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**10. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

2 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
[informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es)



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto el Servicio de limpieza del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla (en adelante MACPSE), sito en la Plaza de América, s/n de dicha ciudad, código postal 41013.

El objeto del contrato se identifica con el siguiente código CPV del Vocabulario común del contratos públicos, según el artículo 2.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP, y que resulta ser:

- 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

### 2.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene como objeto fijar las condiciones técnicas necesarias para que el personal de limpieza subrogado por la empresa adjudicataria del presente contrato desarrolle las funciones del citado servicio con eficacia y cumpliendo con la normativa vigente, a fin de lograr la mayor salubridad de los servicios e instalaciones del inmueble en el que se ubica el Museo. Para ello, el presente Pliego describe las tareas que han de realizar los operarios de limpieza, las áreas del inmueble donde han de actuar (tanto en espacios abiertos al público como en los destinados a las infraestructuras y equipamientos del centro), los productos y maquinarias que han de usar los operarios de limpieza y la periodicidad de sus tareas.

### 3.- MARCO JURÍDICO

La prestación del servicio anteriormente descrito, y los requisitos que deben cumplir las empresas licitadoras, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego y a la normativa vigente reguladora de esta materia, de la que forman parte, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre).
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE número 155, de 29 de junio).
- Convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, y publicado en el núm. 176 del Boletín Oficial de la Provincia, de 1 de agosto de 2022.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores (BOE 255, de 24 de octubre).
- Real Decreto 485/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE 97, de 23 de abril de 1997).

3 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Real Decreto 486/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (BOE 97, de 23 de abril de 1997).
- Real Decreto 487/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores (BOE 97, de 23 de abril de 1997).
- Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el RD 1215/97, de 18 de julio, que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA» núm. 215, de 31 de octubre).
- Decreto de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto).
- Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio).
- Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto).
- Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104, de 2 de junio).
- Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que, en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno, le son de aplicación.

#### 4.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será de 12 meses desde el día indicado en el contrato firmado con la empresa adjudicataria, con la posibilidad de una prórroga por un máximo de doce meses .

#### 5.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá acreditar su capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP y poseer la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 90 de la citada Ley.

4 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levís, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Sólo podrán ser empresas adjudicatarias aquellas cuyas estatutos o reglas fundacionales especifiquen que sus fines, objeto o ámbito de actividad coinciden con el objeto del presente contrato.

Se exigirá que la empresa adjudicataria especifique en su oferta los nombres y cualificación profesional de la persona o personas responsables de ejecutar la prestación.

La empresa adjudicataria, autorizada para desarrollar la actividad correspondiente al objeto del contrato, prestará el servicio con los medios apropiados y en las condiciones que se indican en los siguientes puntos, entendiéndose estas condiciones, en orden a la calidad y cantidad de los servicios, como mínimas, y por tanto podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para el servicio.

### 5.1.-Denominaciones convenidas

En el presente Pliego las siguientes expresiones tendrán el significado que se expone:

- Festivos de Apertura. Todos los festivos que no tengan la consideración de “Festivos de Cierre”.
- Festivos de Cierre. Los días 1 y 6 de enero, 1 de mayo, 24 de diciembre, 25 de diciembre y 31 de diciembre.

### 5.2.- Elementos incluidos en el precio de licitación

Será por cuenta del adjudicatario la aportación de:

- a) La maquinaria y equipamiento necesarios para realizar las tareas de limpieza que se describen en el presente Pliego.
- b) El suministro de los productos necesarios para realizar las citadas tareas de limpieza, así como los productos de higiene para los aseos del público y del personal. La empresa adjudicataria deberá asegurar el suministro de todo estos productos. Las cantidades de dichos productos serán las necesarias para el correcto desarrollo de las tareas de limpieza a realizar, y si se estimase necesario, se incrementarían o disminuirían a petición de la Dirección del MACPSE.
- c) El suministro y mantenimiento mensual de los contenedores higiénicos femeninos tanto en los aseos del público como para los del personal, realizado por empresa especializada en retirada, tratamiento químico y sustitución de contenedores higiénicos.

### 5.3. Áreas de actuación del personal de limpieza

TOTAL SUPERFICIE DEL MACPSE: 7.700 m<sup>2</sup>

#### 1. Zona exterior del edificio:

Escaleras y rampas de acceso, porche, vitrina y letrero exterior.

#### 2. Planta Baja:

Con un dimensión aproximada de 2.400 m<sup>2</sup>, incluye los siguientes espacios: Hall, aseos, patio y galerías, salas de exposición permanente (4), sala de exposición temporal, CTV, conserjería, despacho, pasillos, taquilla, zona de almacenamiento y de instalaciones, terrazas (5).

#### 3. Planta Sótano:

5 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levís, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con un dimensión aproximada de 2.400 m<sup>2</sup>, incluye los siguientes espacios: Aseos (6), vestuarios y taquillas, restauración, almacenes, bodega, sala de audiovisuales, salas de exposición permanente, puertas de acceso, zona de instalaciones.

#### 4. Planta Primera:

Con un dimensión aproximada de 2.400 m<sup>2</sup>, incluye los siguientes espacios: Salas de exposición permanente, almacenes, despachos, pasillos, terrazas y balcones.

#### 5. Planta Segunda:

Con un dimensión aproximada de 500 m<sup>2</sup>, incluye los siguientes espacios: Despachos, aseos, office, biblioteca, salón de usos múltiple, almacenes, pasillos, terrazas y balcones.

La limpieza comprende asimismo las dos escaleras y los dos ascensores del edificio y se aplica a suelos, techos, paredes, mobiliario, maquinaria ofimática y audiovisual, cristales, ventanas, puertas, balcones, zócalos, columnas, cortinas y vitrinas.

Debido a la variedad y a la naturaleza de las zonas y elementos que se han de mantener limpias, que abarcan desde suelos de diferentes materiales, paredes, claroboyas, escaleras, sanitarios, salas de exposiciones, salón de actos, biblioteca, ascensores y zonas exteriores, el servicio de limpieza deberá comprender todas las técnicas y utensilios existentes en el mercado necesarios para la obtención de una óptima calidad en la higiene y en la estética de las dependencias del Museo. Los diferentes productos de limpieza utilizados durante la ejecución del contrato deberán ser los adecuados a la naturaleza de las superficies a tratar, al tiempo que no podrán ser contaminantes.

Por último, indicar que todas las obligaciones incluidas en el presente PPT tienen el carácter de esenciales para el adjudicatario del contrato del Servicio de limpieza del inmueble que alberga al MACPSE.

#### **5.4.Tareas a realizar por la empresa adjudicataria y procedimientos**

Se entenderá que en los precios ofertados se repercuten los pluses y extras de aplicación por la realización del servicio en días festivos y las sustituciones ocasionales del personal de limpieza por causas no achacables a la administración contratante, garantizando la empresa adjudicataria, en todo momento, la prestación del servicio en las condiciones que se contraten.

Para el buen desarrollo del servicio, la empresa adjudicataria deberá coordinarse con la Dirección del MACPSE para realizar las siguientes tareas:

- a) Suelos: procedimiento de agua con líquido neutro.
- b) Paredes, techos, mobiliarios, enseres y tapizados: por medios mecánicos y manuales en desempolvados.
- c) Sillas de oficina, sofás y cortinas: por medios mecánicos y líquidos neutros adecuados.
- d) Zócalos y columnas de mármol: por medio de líquidos adecuados neutros.
- e) Cristales: manual con líquidos adecuados.
- f) Dorados: por medio manual y líquidos adecuados.

6 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levís, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- g) Puertas: por medio mecánico y manual y líquidos adecuados.
- h) Acristalamiento de suelo de mármol y terrazo: por medios mecánicos y líquidos abrillantadores adecuados.
- i) Tratamiento de semi-impermeabilización con betón de solería cerámica en sótano: por medios manuales y líquido impermeabilizante adecuado.
- j) Estanterías y demás mobiliario expositivo de madera o metálicas: manual con líquidos adecuados.
- k) Sumideros puertas exteriores de Bodega y almacenes este y oeste.

### 5.5.Periodicidad de las tareas

Los trabajos a realizar podrán ser de los siguientes tipos, dependiendo de su periodicidad:

- a) Diaría: Despachos y aseos, zonas de paso, escaleras y ascensores, hall, patio y galerías. Limpieza de mantenimiento de las zonas abiertas al público. CTV y taquilla. Retirada de basuras.
- b) Semanal: Solería de terrazas exteriores, cristales de ventanas y balcones, cristales de vitrinas y zona de almacenes. Accesos al MACPSE (escalera y rampas).
- c) Mensual: Dorado de vitrina, letrero. Salas vacías de la Planta Primera. Zona de instalaciones.
- d) Semestral: Moquetas en tresillos, cortinas, sillones y sillas. Interior de las taquillas.
- e) Anual: Puertas de fachadas, cristales y techos en altura de más de 3 metros, columnas de mármol, zócalos y paredes, acristalamiento de suelo de mármol y terrazo e impermeabilización con betón de solería cerámica.

Además de lo anterior, durante el horario de prestación del servicio se resolverá cualquier incidente puntual de limpieza.

### 5.6. Maquinaria, equipamiento y procedimientos de limpieza

Se debe señalar que el precio de la licitación incluye el suministro de los productos y las cantidades necesarias para la realización de las tareas objeto de contrato, así como los productos de higiene para los aseos del público y del personal. La empresa adjudicataria deberá asegurar el suministro de todo es material.

Las cantidades y especificaciones incluidas en los puntos 5.6.1., 5.6.2. y 5.6.3. podrán variar, por lo que si fuesen necesarios otros productos o aumentar las unidades, se incrementarían o disminuirían a petición de la Dirección del MACPSE.

Los productos y la maquinaria que realice los trabajos de limpieza descritos en el PPT están incluidos en el precio de licitación del contrato del servicio de limpieza del MACPSE, así como el suministro y mantenimiento mensual de siete contenedores higiénicos femeninos, tanto en los aseos del público como en los personal del museo, realizado por empresa especializada en retirada, tratamiento químico y sustitución de contenedores higiénicos.

7 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 5.6.1.- Maquinaria que debe aportar la empresa adjudicataria

Será requisito imprescindible para la adjudicación del contrato que la empresa cuente con la siguiente maquinaria:

- a) Plataforma elevadora (hasta 10 ms de altura). Disponible una vez al año.
- b) Fregadora automática de 125 cm como máximo de largo con funcionamiento mediante batería recargable. Permanentemente.
- c) Máquinas rotativas-abrillantadoras con plato de 50 mm o 20 pulgadas. Disponible cuando se requiera.
- d) Máquina de limpieza de agua a presión mediana, de 180 bar aproximadamente. Permanentemente.
- e) Aspiradora de polvo y agua mediana, de 2500 W, de 40 ó 50L. Permanentemente.
- f) Aspiradora de mano. Permanentemente.
- g) Máquina de inyección y extracción para la limpieza de sillas de oficina. Disponible cuando se requiera.

### 5.6.2.- Equipamiento que, como mínimo, debe proporcionar la empresa adjudicataria a sus trabajadores

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el equipamiento adecuado para las tareas de limpieza que, al menos, será el siguiente:

- a) Una escaleras para tareas a media altura.
- b) Tres carros de limpieza completos.
- c) Cuatro equipos completos de escoba y recogedor.
- d) Un juego completo de limpiacristales de 35 y 45cm y cubo.
- e) Tres equipos completos de mopa de 75 cm y uno de 45cm.
- f) Una pértiga telescópica.
- g) Cinturón de seguridad anticaídas completo (1 unidad).
- h) Cuerda o línea de vida de 15 metros.
- i) Mecanismo de freno para línea de vida (1 unidad).
- j) Línea de vida con enganche para andamio
- k) Gafas de protección (1 unidad).
- l) Guantes de trabajo (2 unidades).
- m) Casco de seguridad (1 unidad).
- n) Carro con manguera de 50 m.

El equipamiento que por el uso diario se vaya desgastando o quede inservible se irá reponiendo según necesidad, a petición de la Dirección del centro.

### 5.6.3.- Suministros

La empresa suministrará los siguientes medios materiales, según diferente periodicidad.

8 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





Con periodicidad mensual (suministro antes del día cinco de cada de mes):

- Limpiador multiuso 5 litros.
- Amoniaco 8 litros (fregasuelos).
- Bayetas para cristal 4 uds.
- Bayetas para polvo 4 uds.
- Bayetas para multiuso (microfibra) 12 uds. (3 amarillas, 3 rosas, 3 verdes y 3 azules)
- Bolsas de basura pequeñas 30 x 25 uds.
- Bolsas de basura comunidad 30 x 10 uds.
- Gasas de 100 cm. 6 uds.
- Guantes talla M (nitrilo) (2 cajas de 100 uds)
- Lejía con detergente 50 litros.
- Recambio de cepillos 4 uds.
- Recambio de fregona 8 uds.
- Rollos de papel industrial 6 uds.
- Amoniaco 10 litros.
- Gel de manos 10 litros.
- Papel higiénico industrial de 45 de diámetro (mínimo 2 capas) 10 x 18 rollos.
- Lavavajillas 5 litros
- Lejía amarilla 10 litros.
- Papel higiénico doméstico. 1 fardo de mínimo 18 rollos
- Mascarillas ffp2 10 uds.
- Bobinas de papel (papel mecha) 6 uds.
- Spray para mopa 6 uds

Con periodicidad trimestral:

- Alcohol 2 litros.
- Ambientador 5 litros.
- Desengrasante 5 litros.
- Estropajo 1 rollo (blanco y verde).
- Limpiador acero inoxidable 1 litro.
- Líquido limpia cristales 5 litros.
- Palo de escoba 4 uds.

9 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Recogedor 4 uds
- Deshollinador 4 uds
- Plumero atrapolvno antiestático de colores (NO PLUMAS) 6 uds.
- Rascavidrios 2 uds.
- Recambio de mopa 3 uds.
- Insecticida 2 uds.
- Líquido tapicerías 5 litros

Con periodicidad anual (suministro al inicio y transcurrido un año del contrato):

- Cubos pequeños rectangulares para carro de dos colores. 3 uds de un color y 3 uds de otro.
- Cubos de fregona con escurridor 6 uds.
- Recambio goma aparato limpiacristales.
- Líquido abrillantador y líquido base abrillantado 25 litros.
- Lana abrillantar. 4 madejas del nº2 o rizadas.
- Disco para fregona tamaño mediano 4 uds.
- Pulverizadores con etiquetas para carro 12 uds.
- Rascadores suelo 4 uds.
- Espátulas 4 uds.

#### 5.7. Otras obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria, con carácter general, estará sujeta a las siguientes obligaciones:

- 1.- Asegurarse la posesión de los medios necesarios para la realización de los servicios contratados.
- 2.- Efectuar todas las operaciones y tareas de limpieza propias del objeto del contrato.
- 3.- Cumplir con los días y el horario establecido en el presente PPT para la prestación del servicio.
- 4.- Asesorar a la Dirección del MACPSE en todo lo referente al objeto del contrato de servicio.
- 5.- Redactar informes a solicitud del responsable designado por el MACPSE, para conocer el seguimiento de los trabajos y el cumplimiento del servicio.
- 6.- Aportar certificados que hagan constar el cuidado con el medio ambiente (productos químicos, embalajes, bolsas de basura, papel higiénico y otros productos de celulosa).
- 7.- No realizar modificación alguna en las instalaciones existentes sin el acuerdo expreso de la Dirección del MACPSE.
- 8.- Aceptar la responsabilidad de cuantos desperfectos, daños o perjuicios puedan ocasionar durante la ejecución del servicio en las instalaciones, el inmueble o a terceros cuando tales deterioros, destrucción o

10 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levís, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



menoscabo deriven de dolo o negligencia en las actuaciones del personal de la empresa adjudicataria o del personal subcontratado por esta. A tal fin, la adjudicataria dispondrá de una póliza de responsabilidad patrimonial por el importe y condiciones establecidos en la normativa vigente y, en su caso, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Subrogarse en todos los derechos y obligaciones que le correspondan legalmente en su condición de empleador respecto del personal indicado en el punto 7.1 del presente PPT y en la Memoria justificativa.

10.- Uniformar, por su cuenta, al personal de limpieza durante la prestación del servicio, debiendo ir provistos, cada uno de los operarios, de un distintivo de identificación colocado en lugar visible, siguiendo las instrucciones que establezca la Dirección de la Unidad sobre control y seguridad.

11.- Asegurar a su personal y estar al corriente del pago de las cuotas a la Seguridad Social y demás impuestos establecidos por la Agencia Tributaria. La adjudicataria será la única responsable laboral frente a sus trabajadores, no teniendo la Administración ninguna obligación de tipo laboral, civil o administrativa frente a los mismos.

12.- Cumplir con las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales propias del MACPSE y del Parque María Luisa, recinto donde se encuentra ubicado el inmueble objeto del contrato, especialmente cuando éste se encuentre cerrado al público. Para ello se asegurará que todos sus trabajadores y los trabajadores de las empresa subcontratadas cumplan con la citada normativa.

13.- Responsabilizarse de que sus trabajadores, o de aquellos que pudiera subcontratar para la prestación de algún servicio puntual, cumplan con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene en el trabajo. Para ello se asegurará que todos sus trabajadores y los trabajadores de las empresa subcontratadas cumplan con la citada normativa y cuenten con los medios necesarios a este fin.

14.- Por razones de seguridad, el personal de limpieza no será sustituido salvo por motivos de baja por enfermedad o vacaciones, y siempre con autorización previa del director del MACPSE.

15.- Las 125 horas contratadas a la semana son horas efectivas de trabajo, corriendo a cargo de la empresa cualquier descanso del personal por motivo de desayuno u otros derechos.

16.- El servicio objeto de esta contratación se prestará en el MACPSE a riesgo y ventura del autorizado. A tal fin será por cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento del personal que realice el servicio de limpieza.

Además de las obligaciones anteriormente descritas, la empresa adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones

a) Productos, utillaje y maquinaria de limpieza.

Los medios técnicos y materiales utilizados cumplirán las normativas establecidas por la legislación vigente en materia medioambiental. En especial, se tendrán en consideración las medidas recogidas en el punto 7 del anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde (Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, BOE del 31 de enero).



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se procurará el uso de productos biodegradables, no tóxicos y envasados en recipientes de materiales reciclables o reutilizables. La empresa adjudicataria facilitará las fichas técnicas de seguridad de los productos de limpieza que se utilicen.

b) Uniformidad.

Será obligación del contratista uniformar al personal durante las horas en que se realice el servicio, debiendo ir provisto individualmente de un distintivo de identificación, colocado en lugar visible, siguiendo las instrucciones que establezca el museo sobre control y seguridad.

c) Seguridad.

El adjudicatario adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Para ello, facilitará a los trabajadores los equipos de protección individuales adecuados a los trabajos que se realicen, así como la señalización de zonas de trabajo.

d) Evacuación de residuos.

Todos los residuos generados por la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato de limpieza, así como los generados por el propio museo, serán evacuados diariamente del centro de trabajo por la empresa contratada.

### 5.8. Obligaciones del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla

Por su parte, el MACPSE estará obligada a:

a) Poner a disposición de la empresa adjudicataria todas los espacios e instalaciones objeto del presente contrato.

b) Realizar, para el buen funcionamiento de las instalaciones, todos los aprovisionamientos necesarios, en particular el suministro de agua, electricidad y todos aquellos materiales necesarios para garantizar el perfecto estado de limpieza de todas las instalaciones.

c) Fiscalizar la gestión del adjudicatario en todos los aspectos relacionados con el objeto y desarrollo del contrato.

d) No realizar modificaciones o actuaciones de mantenimiento en las instalaciones del museo sin que, previamente, se comunique por escrito dicha actuación a la empresa adjudicataria del servicio de limpieza.

### 6.- PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista, en los primeros 15 días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, presentará un Programa de Trabajo donde quedará recogido el plan de actuación que desarrolle el cumplimiento de las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. Dicho Programa de Trabajo hará referencia, al menos, a los siguientes aspectos:

- Estructura del Servicio: planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de dicho servicio.
- Identificación del responsable de equipo y de ejecución del Programa de Trabajo. Coordinación y comunicación de incidencias.

12 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levís, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Turnos de trabajo, horario y cuadrantes.
- Relación del personal elegido para la prestación del servicio.
- Previsión de las sustituciones temporales del personal elegido.
- Uniformidad. Suministro y reposición de prendas.
- Cobertura de riesgos a terceros por actuación del personal de limpieza.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de riesgos laborales en el servicio.

Este Programa de Trabajo deberá ser elaborado, supervisado y firmado por el responsable de la empresa adjudicataria y entregado, en el periodo indicado, al órgano de contratación para su conocimiento y aprobación.

## 7.- SERVICIO DE LIMPIEZA

La empresa adjudicataria estará autorizada para desarrollar la actividad correspondiente al objeto del contrato y prestará el servicio con los medios apropiados y en las condiciones que se indican en los siguientes puntos:

### 7.1.- Composición del servicio

El servicio objeto de esta contratación será realizado por los trabajadores abajo detallados. El grupo profesional, la antigüedad de cada trabajador, el tipo de tareas que desarrollan y las normativas respectivas aplicables son las siguientes:

- 1) **MMT**: Especialista. Grupo IV Personal operario. Nivel III. Antigüedad laboral desde el 9/11/1988. Actualmente trabaja 38 horas a la semana (100,00% de la jornada semanal). Código de contrato: 100
- 2) **MJGC**: Limpiador. Grupo IV Personal operario. Nivel II. Antigüedad laboral desde el 28/03/2017. Actualmente trabaja 35 horas a la semana (92,11% de la jornada semanal). Código de contrato: 200
- 3) **STR**: Limpiador. Grupo IV Personal operario. Nivel II. Antigüedad laboral desde el 27/03/2018. Actualmente de baja por Incapacidad Temporal. Código de contrato: 200
- 4) **JGR**: Limpiador. Grupo IV Personal operario. Nivel II. Antigüedad laboral desde el 19/09/2019. Actualmente trabaja 25 horas a la semana (65,79% de la jornada semanal). Código de contrato: 289
- 5) **MRJV**: Limpiador. Grupo IV Personal operario Nivel II. Antigüedad desde el 14/09/2020. Actualmente trabaja 10 horas a la semana (26,32% de la jornada semanal). Código de contrato: 200
- 6) **RGB**: Limpiador. Grupo IV Personal operario Nivel II. Antigüedad desde el 28/10/2022. Actualmente trabaja 24 horas a la semana (63,16% de la jornada semanal), en sustitución de STR. Código de contrato: 510

### 7.2.- Jornada semanal laboral

13 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
[informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es)



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los cinco trabajadores de la empresa adjudicataria tendrán que realizar un total de 125 horas de trabajo efectivo a la semana, según la siguiente distribución:

OPERARIO	DIAS	ENTRADA	SALIDA	TOTAL
Especialista <b>MMT</b>	L-V	7:30	15:10	38 horas
Limpiador <b>MJGC</b>	L-V	7:30	14:30	35 horas
Limpiador <b>RGB</b>	L	8:00	13:30	21:30 horas
	M-V	8:00	12:00	
Limpiador <b>JGR</b>	M-V	15:30	20:00	22 horas
	S (mañ)	10:00	14:00	
Limpiador <b>MRJV</b>	S (tard)	15:30	20:00	8:30 horas
	D (mañ)	10:00	14:00	
<b>TOTAL</b>				<b>125 HORAS</b>

La Dirección del museo se reserva el derecho de ajustar los horarios del servicio según las necesidades que se estimen oportunas o para una mayor eficiencia de la prestación del servicio. Estas modificaciones, en su caso, se comunicarán a la empresa con una antelación mínima de siete días, sin que por ello se modifique el total de horas contratadas. La empresa adjudicataria garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones que se contraten.

En el contrato que actualmente se encuentra en vigor, el número de horas semanales contratadas asciende a 132. En el contrato que ahora se licita, el número de horas semanales de limpieza será de 125. El adjudicatario del contrato deberá asumir cuantos costes laborales deriven de este cambio en el número de horas, al subrogarse en los contratos de los trabajadores.

#### 7.4.- Implantación del Servicio descripción detallada de tareas y otras obligaciones

El servicio de limpieza quedará implantado al día siguiente de la firma del contrato con la empresa adjudicataria, con el personal de limpieza subrogado, perfectamente uniformado con el uniforme de la empresa, portando los distintivos de su categoría profesional y el equipamiento reglamentario.

#### 7.5.- Subrogación

En cumplimiento de la normativa vigente, la empresa adjudicataria del contrato subrogará el personal que actualmente presta el servicio, descrito en el apartado 7.1 del presente PPT.

Tal como se ha indicado anteriormente, en el contrato que actualmente se encuentra en vigor, el número de horas semanales contratadas asciende a 132. En el contrato que ahora se licita, el número de horas semanales de limpieza será de 125. El adjudicatario del contrato deberá asumir cuantos costes laborales deriven de este cambio en el número de horas, al subrogarse en los contratos de los trabajadores.

#### 8.- SEGUROS

14 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levís, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La empresa adjudicataria acreditará que está en posesión de una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a las propias sedes judiciales por hechos derivados de la prestación del servicio contratado.

La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo que dure la prestación del servicio, lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera.

El límite de indemnización de la póliza, será como mínimo de 300.000 de euros.

## 9.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

La empresa designará un Responsable del servicio que comunicará a la Dirección del MACPSE. El responsable del contrato supervisará y controlará la prestación del servicio de limpieza del MACPSE, para conocer, en cualquier momento, si el servicio es el adecuado a las necesidades del centro, si las tareas realizadas por el personal de la empresa adjudicataria son las apropiadas y si los medios técnicos que se utilizan resultan eficaces para alcanzar la finalidad prevista. Del mismo modo, se comprobará que la empresa cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos.

### Medios de supervisión y control.

La administración, a través de la Dirección de la Unidad, llevará a cabo el control, la verificación y la supervisión necesaria sobre los trabajos que el adjudicatario realice, con el fin de asegurar que el servicio se ejecuta en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y compromisos contractuales.

Para ejercer dichas funciones de control e inspección, la Dirección contará con todos los medios personales que la Administración ponga a su disposición, en los que podrá delegar alguna o varias de estas funciones, hecho que comunicará al adjudicatario por escrito.

La Administración podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, el nivel de calidad y la corrección del trabajo.

### Verificaciones documentales.

La empresa adjudicataria llevará un registro de las operaciones que reflejarán los resultados de las tareas realizadas. Este registro se realizará en cuadrantes archivados en una carpeta a disposición permanente de la Dirección del centro. En dicho cuadrante se especificará:

- a) La fecha de realización de los trabajos.
- b) El operario/a que los realiza.
- c) Los trabajos realizados, según la realización de tareas que figuran en el punto 7.4, así como otras tareas llevadas a cabo de las mejoras presentadas.
- d) Observaciones y recomendaciones.

Se registrará además, en cuadrante diferente, la limpieza de los aseos del público que estará permanentemente expuesto en cada uno de ellos (señoras, caballeros y personas con discapacidad). Tendrá

15 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levís, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



carácter mensual y se consignará, cada día, la hora en que se realiza cada una de las tareas diarias y el operario/a que las realiza. Las limpiezas diarias de los aseos incluirán siempre la reposición de los materiales a disposición del público que se hubieran agotado.

En la documentación técnica de la licitación deberán presentarse modelos de cuadrantes para el registro de las operaciones incluidas en este pliego, en sus distintas periodicidades, así como el cuadrante de la limpieza de aseos y del soporte que se utilizará para ser expuesto.

#### Controles de calidad.

Para verificar el cumplimiento del objeto de esta contratación se establece un sistema de control de calidad de la prestación del servicio. Este control estará basado en los puntos siguientes:

1. Observaciones puntuales.

Mensualmente, en el día y hora que determine la Dirección Técnica del Servicio, se realizará una ruta de observaciones, de forma conjunta entre el responsable de la parte adjudicataria y personal del MACPSE y se harán constar los siguientes datos:

- a) Nivel de limpieza.
- b) Anomalías observadas.
- c) Medidas de corrección solicitadas.

2. Calificación de niveles de calidad.

Se obtendrán a través de estos parámetros generales:

- a) Cumplimiento de tratamientos especiales respecto a la planificación prevista (cristales, limpieza de alfombras, acristalado de los suelos, etc.).
- b) Limpieza y disciplina del personal operativo.

Este grado de cumplimiento se calificará según el siguiente baremo:

- Muy bueno.
- Bueno.

#### **10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El responsable del contrato será la persona titular de la Dirección del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES

16 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levís, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





Fdo.: Rafael Rodríguez Obando

17 PPT Servicio Limpieza en el MACPSE

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
[informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es)



RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		17/01/2024 14:59:58	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw4KT40q8nkmxws3XY0f8iY59kc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	